CONTRATO S.G. MINISTRO N° 62 /2024
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. CLAUDIA CENTURION** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, el **CONSORCIO CONTROL RUTA 5**, integrado por DYNATEST ENGENHARIA LTDA. e INGENEG S.A., con RUC N° 80113398-0, domiciliada en RC3 Cnel. Mongelos N°550, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL ANGEL TORRES CABO DE VILA**, con C.I. N° 642.511, denominada en adelante el **CONSULTOR**, por la otra, identificadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 1"** al Contrato S.G. Ministro N° 461/2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 461/2020, en fecha 04 de noviembre del 2020 como resultado del **LLAMADO MOPC N° 110/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05 y Decreto N° 3719/15, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1345/2020.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 461/2020;

b) Desglose de Gastos Reembolsables y Remuneración de Personal;

c) Calendario de actividades del Personal;

d) Resolución Ministerial N° 667/2024, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N°1.

Los documentos que forman parte del presente Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio N° 1, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original. Los documentos técnicos se encuentran firmados por el representante de la consultora.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37 a, Ley N° 2051).

3.1. La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscales 2025 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Ing. Miguel A. Torres
Representante
CONSORCIO CONTROL RUTA 5

4. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art.37c de la Ley 2051)

4.1. El presente Convenio Modificatorio N°1, ajusta las cantidades de participación de los personales técnicos detallados en la planilla de Desglose de Remuneración de Personal y Calendario de Actividades del Personal, pero no representa variación con respecto al monto contractual.

5. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. EL CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de fiscalización, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio Modificatorio N°1.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución de los servicios en 12 (doce) meses, con fecha de finalización el **31 de agosto del 2024.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2024.

MIGUEL ANGEL TORRES CABO DE VILA
Por el Consultor

Ing. Miguel A. Tor...
Representante
CONSORCIO CONTROL RUT...

A036483

S.E. ING. CLAUDIA CENTURION
Por el Contratante